

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
8490	103918	16/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE	: V REGIÓN	

	TRAMITE : V REGIÓN
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	L & G TRAVEL CHILE LIMITADA
RUT EMPRESA	76166710-6 N° 276
REGIÓN	V REGIÓN FONO 228547
COMUNA	LA CALERA CIUDAD
DOMICILIO	AVENIDA ADRIAN EMAIL@ administracion@lgtravelchile.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	ESTRUCTURA ESTANQUE DE ACERO
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 5 Tara ▶ 15 PBT ▶ 20
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ LA CALERA Destino ▶ COLINA
LOCALIDADES	Origen ▶ ARTIFICIO Destino ▶ LAS TORTOLAS
RUTA A RECORRER	5 NORTE
TOTAL DE K.M	150 Fecha Aprox. Viaje 16/12/2010
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES AUTORIZADAS
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 2.90 Total ▶ 2.90
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.20 Carga ▶ 2.9 Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 7.00 Total ▶ 20.00
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ VYGC77 SemiRemolque ▶ JC-8379 Remolque ▶
CONFIGURACIÓ	N DE EJES
DIST.ENTRE CONJUNTO	os (3.00) (8.00) () () () ()
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (S) (S)
PESOS X EJES	5 7.5 7.5 () () () () ()
№ DE RUEDAS	2 8 6 () () () () () ()
DISTANCIAS ENTRE EJI	ES (0) (1.20) (1.20) () () () ()
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estricta impedida su circulación, establecida en la legisi Exclusivamente con luz asume la total responsab que de ello resultare.	er comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y el Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN amente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La ación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante lidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio
	SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.60

OBSERVACIONES > METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIAL, EXCEPTUANTO LAS VIAS AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

	AUTORIZACIÓN VALIDA				
FECHA DESDE > 16/12/2010		FECHA HASTA ▶	17/12/2010	<u> </u>	
COD_AUTENTIF.28120101216	-0-0180236678				
				/	

Fanny Ronda Ramirez

Firma Pere Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad